

ANEXO VIII CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS

PLIEGOS REGULADORES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN ECÓGRAFO PARA EL SERVICIO DE REHABILITACIÓN DEL HUN (IBE013/2024)

CARACTERÍSTICAS GENERALES EXIGIBLES A TODOS LOS EQUIPOS INCLUIDOS EN ESTE EXPEDIENTE

Todo equipo incluido en este contrato deberá cumplir con la normativa que le corresponda: marcado CE, Compatibilidad Electromagnética (CEM), Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, Reglamentación respecto a los Productos Sanitarios, Reglamentaciones de seguridad, etc.

Se incluirá el documento CE completo del equipamiento ofertado (consola y sondas).

El equipamiento y accesorios ofertados deberán ser nuevos y de última generación, sin componentes reacondicionados. Además, todos los componentes estarán contruidos adecuadamente, de acuerdo con el uso a que se destinan. Las superficies exteriores serán de materiales inatacables y de formas que permitan una limpieza sencilla.

Después de la instalación, toda la dependencia quedará en perfecto estado de limpieza, para lo cual se evacuarán los elementos sobrantes (embalajes, etc.), se barrará el polvo generado, etc., dejándolas limpias y listas para su uso.

La empresa adjudicataria dispondrá de repuestos para el equipamiento durante los 10 años posteriores a la firma del acta de recepción. Se incluirán todas las licencias y todos los cables y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.

Los equipos cumplirán con los requisitos de eficiencia de materiales establecidos de acuerdo con la Directiva 2009/125 / EC para servidores y almacenamiento de datos, o computadoras y servidores de computadoras o pantallas electrónicas. Los equipos utilizados no contendrán las sustancias restringidas enumeradas en el anexo II de la Directiva 2011/65 / UE, excepto cuando los valores de concentración en peso en materiales homogéneos no superen los enumerados en dicho anexo Al final de su vida útil, los equipos se someterán a una preparación para operaciones de reutilización, recuperación o reciclaje, o un tratamiento adecuado, incluida la eliminación de todos los fluidos y un tratamiento selectivo de acuerdo con el Anexo VII de la Directiva 2012/19 / UE.

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL EQUIPO

1. Características de la plataforma ecográfica:

- Ecógrafo desplazable mediante ruedas, con elementos suficientes para alojar todas las sondas y organizar los cables.
- Pantalla de alta resolución de, al menos, 20" pulgadas.
- Sistema de mejora digital de imagen (reducción de ruidos y artefactos).
- Posibilidad de conectar, como mínimo, 3 transductores de forma simultánea.
- Control manual de ganancia, profundidad y rango dinámico.
- Zoom de alta definición en modo congelado y a tiempo real.

2. Modos de imagen:

- Modo 2D.
- Modo M.
- Modo Doppler color.
- Modo Doppler potencia.
- Modo Doppler pulsado.
- Modo Doppler continuo.
- Modo DUAL.
- Modo Duplex 2D y Doppler.

3. Sondas:

- Lineal.
- Convex.
- Tipo stick

4. Software:

- Software específico que permite reducir el ruido y/o artefactos, mejorando la definición de los tejidos y ayudando a mejorar su diferenciación durante el examen.
- Software avanzado de medidas y cálculos.

REQUISITOS MÍNIMOS DE CONECTIVIDAD

Se deberá cumplir los requerimientos técnicos indicados en los documentos “IBE013-2024 Requerimientos técnicos STS” y “ANEXO STS - Escenario Tecnológico Gobierno de Navarra” que se adjuntan.

PLAN DE FORMACIÓN

El adjudicatario estará obligado a realizar las acciones formativas necesarias para asegurar el correcto manejo del equipamiento, tanto desde el punto de vista operativo como funcional. La amplitud y la calidad de la formación propuesta será precisa para el perfecto manejo y máximo rendimiento del equipamiento objeto del contrato. Esta formación deberá ser especializada para cada tipo de usuario que utilizará el equipamiento.

Será, por tanto, de naturaleza obligatoria, que el adjudicatario esté a disposición del SNS-O para realizar la formación y entrenamiento adecuado en el uso del equipamiento en las condiciones que se indiquen.

Por todo ello, el adjudicatario estará obligado a presentar un Plan de Formación para todo el Personal.